



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR. HH. N° 3014

POR LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DE UNIDAD PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL CONTRATADO DE LA II REGION SANITARIA – SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, **13** de julio de 2020.

VISTO:

La nota, **D.R.S.RR.HH.N°388/2020**, de fecha 23 de junio de 2020, presentado por el **Director Regional de la II Región Sanitaria – San Pedro del Ycuamandiyu**, y recibido por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 88070/20, a través del cual otorga su visto bueno a la solicitud de cambio de Unidad Presupuestaria de la Lic. **Carmen Victoria Garrigoza de Colman**, con C.I.N° **502.050**, para pasar a prestar servicios en el Hospital Distrital de Hernandarias, de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, prescribe: “*Los ministros son los jefes de las administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, el **Decreto N° 3264/2020** de fecha 16 de enero de 2020 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469 DEL 02 DE ENERO DE 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:**

Art. 1° Disponer el Cambio de Unidad Presupuestaria de personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **afectando al rubro 142 CPS, del Hospital Distrital de Hernandarias de la X Región Sanitaria – Alto Paraná**, a partir del 01 de julio de 2020.

VINCULO 1

Licenciada **CARMEN VICTORIA GARRIGOZA DE COLMAN**, con C.I. N° **502.050**.

Función: Licenciado/a en Obstetricia.

Asignación Gs: 3.942.000.

Lugar Cedente: Centro de Salud Puerto Antequera de la II Región Sanitaria – San Pedro del Ycuamandiyu.

Código Presupuestario Cedente: 02.002.02.

Lugar Receptor: Hospital Distrital de Hernandarias de la X Región Sanitaria – Alto Paraná.

Código Presupuestario Receptor: 02.002.10.

VINCULO 2

Licenciada **CARMEN VICTORIA GARRIGOZA DE COLMAN**, con C.I. N° **502.050**.

Función: Licenciado/a en Obstetricia.

Asignación Gs: 3.942.000.

Lugar Cedente: Área Programática Norte de la II Región Sanitaria – San Pedro del Ycuamandiyu.

Código Presupuestario Cedente: 02.002.02.

Lugar Receptor: Hospital Distrital de Hernandarias de la X Región Sanitaria – Alto Paraná.

Código Presupuestario Receptor: 02.002.10.

Art.2°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO